



RAD: 680013110004-2020-00370-00 SEPARACION DE BIENES

CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 23 de noviembre de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Definida la instancia mediante sentencia anticipada No. 173 de fecha 12 de noviembre de 2021, ejecutoriada y en firme, las medidas cautelares pierden finalidad dada su naturaleza subsidiaria y, por lo tanto, se ordena el levantamiento de aquellas decretadas con ocasión del presente tramite.

Líbrese por secretaria las respectivas comunicaciones.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza

ANA LUZ FLOREZ MENDOZA

Juez



Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **146** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **24 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4°. De Familia